TRIBUNAL DE ETICA MÉDICA DEL CAUCA
Ley 23 de 1981, Art. 67

A V I S O No. 12-2026

A las partes que no recibieron notificación personal de la Resolución N.° 25-2026, dictada en el proceso ético disciplinario, radicado bajo la partida número 1353 de 2026 demandante Luz Dary Dorado y otro. El secretario Abogado del Tribunal de Ética Médica del Cauca, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 67 y 69 del CPACA, por medio del presente AVISO, les notifica la ameritada Providencia cuyo encabezamiento y parte resolutiva dice:

RESOLUCIÓN No. : 25
DENUCIANTE: Luz Dary Dorado
IMPLICADO : Cristian Fernando Pérez
PROCESO : 1353-2026

Corresponde resolver lo pertinente con la queja presentada ante este Despacho por la señora Luz Dary Dorado

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR el archivo de la investigación adelantada contra el médico Cristian Fernando Pérez Galíndez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.687.651 y registro médico No. 202813, conforme a La parte motiva de esta resolución. SEGUNDO: QUINTO: ARCHIVAR el expediente una vez en firme la presente decisión. TERCERO: ORDENASE, notificar la presente decisión al profesional investigado, indicando en el acto de notificación, que contra la presente decisión procede el recurso de Reposición ante este Tribunal, dentro de los 3 días siguientes al acto de notificación, o el de apelación dentro del mismo término para ante el Tribunal Nacional. Hágase entrega de una copia de la presente resolución al investigado.

COPIESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La presente Resolución no fue apelada, quedando debidamente ejecutoriada.

DR. WILLLIAM FERNANDO GONZALEZ DAGUA presidente, (FDO), DR. WILDER ENRIQUE SANDOVAL Magistrado (FDO), DR. JAIME ANTONIO ALVAREZ SOLER Magistrado, MAYRA VICTORIA FERNANDEZ Magistrada, RUBY DAMARIS VILLAMARIN BETANCOURTH Magistrada (FDO), DR. JACOB AARÓN CUELLAR BERMÚDEZ secretario Abogado (FDO).

DR. JACOB AARON CUELLAR BERMÚDEZ
Secretario Abogado